



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
CALLE 100, SAN JOSÉ, COSTA RICA
TEL: 2222-1111

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 18/05/2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TITULAR DEL ÁREA
Griselda Pérez Nuño
Director de Administración

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Revisión de horno de microondas	Reparación de horno de microondas debido a que presenta fallas al no calentar.	3521	17,500.00

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

07 de junio de 2019

C. A. C. \$ 2,000.00

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita el siguiente servicio de reparación de horno de microondas que se encuentran en el área de cocina de este Instituto, debido a que es necesarios para que el personal que regularmente trae alimentos de su casa, tenga la facilidad de poder calentarla y así poder disfrutar mejor de ellos.

SOLICITA

Griselda Pérez Nuño
Director de Administración

AUTORIZA

Griselda Pérez Nuño
Director de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Calderón Gaele
Coordinador de Finanzas

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales
Fecha: 18/05/19
Hora: 10:00am
Firma: Alex



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

COTIZACIÓN DE HORNO DE MICROONDAS

1 mensaje

1 <multiservices78@hotmail.com>
Para: "proveedores@itei.org.mx" <proveedores@itei.org.mx>

21 de mayo de 2019, 14:42

BUENAS TARDES

A QUIEN CORRESPONDA :

COTIZACIÓN DEL HORNO DE MICROONDAS PANASONIC
REPARACIÓN DE SISTEMA DE ALTO VOLTAJE
CAMBIAR MAGNETRON Y DIODO
EL COSTO ES DE 580.00 + IVA

AQUI MISMO TE AGO LLEGAR DATOS BANCARIOS

RAZÓN SOCIAL: 1

BANCO :BANCOMER

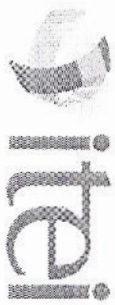
CUENTA :0176619347

CUENTA CLAVE:012320001766193478

ESPERO SEAN LOS DATOS QUE NECESITAN, GRACIAS
QUEDO A SUS ORDENES PARA LO QUE SE REQUIERA

1

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE INVESTIGACIÓN
CARRERAS DE INGENIERÍA Y CIENCIAS EXACTAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN
CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **110**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **22/05/2019**
Mes de suministro: **MAYO**

FOLIO 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **JOSE DE JESUS CASTAÑEDA CORTES**
R.F.C.: **1** CLAVE ITEI:
DOMICILIO: **COLON #778 COL. MEXICALTZINGO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44180**
AGENTE DE VENTAS: **2** TEL / FAX: **36-13-99-44**
CORREO ELECTRÓNICO: **multiservices78@hotmail.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
TIEMPO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES**
SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
CONDICIONES DE PAGO: **15 DÍAS HÁBILES**
EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pieza	3571	Revisión y/o reparación de horno de microondas del área de cocina.	El servicio incluye: * Reparación de Sistema de alto voltaje. * Cambiar magnetron y ciclot.	\$580.00	\$580.00

OBSERVACIONES	Se requiere el siguiente servicio de reparación del horno de microondas que se encuentran en el área de cocina, el cual es necesario para que el personal que trae alimentos de su casa, tenga la facilidad de calentarla y así disfrutar mejor de ellos.	SUB-TOTAL: \$580.00 IVA: \$92.80 TOTAL: \$672.80
---------------	---	--

CANTIDAD EN LETRA: **(SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS
CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

2.3

ELABORÓ
ADAM RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN
PRESTACIÓN
MANUEL ELIANDRO SALDERRA
GAETA
COORDINADOR DE FINANZAS

VO. DE
GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZA
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSFERENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS - PERSONALES DE ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITU030327 CBS AV. VALLARTA #312 COL. AMERICANA, C.P. 44180 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA GUADALAJARA

En caso de violaciones a la Ley de Protección de Datos Personales, esta información será utilizada para fines de investigación y sanción.

1. Eliminado el "dato altitud" rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

Condiciones contractuales de compraventa que establece por una parte el Organismo Público Ambiental "Instituto de Transparencia, Información y Protección del Estado de Jalisco" representado en este acto por el Comandante Presidente del organismo, a quien se le designa "EL INSTITUTO", y como nombre suado acreditado el orden de servicio y/o cuenta del interesado del presente convenio, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra parte el ciudadano particular que se identifica como "EL PARTICIPANTE", en persona física o jurídica, cuyo nombre, domicilio y demás datos se manifiesta en el acta de la sesión y/o comparendo del presente convenio, a quien se le designa como "EL PARTICIPANTE". Por lo que la Oficina del Comandante Presidente del organismo, a quien se le designa como "EL PRO-ECIADORA", por ambas partes suscribe las siguientes:

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La construcción del (en) inmueble por el (señor) del contrato (señor/ma, por el/la) y la ejecución (realización) de "EL PROYECTO" pretendido para su realización en la (ciudad) de (señor/ma) del contrato (señor/ma, por el/la) y la (señor/ma) de este documento, por lo que la parte se obliga a cumplir con su término y condiciones.

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La construcción del (en) inmueble por el (señor) del contrato (señor/ma, por el/la) y la ejecución (realización) de "EL PROYECTO" pretendido para su realización en la (ciudad) de (señor/ma) del contrato (señor/ma, por el/la) y la (señor/ma) de este documento, por lo que la parte se obliga a cumplir con su término y condiciones.

[illegible][illegible][illegible]

CUARTA DEL ALICANCE DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA. "El PROCTER&GUM® se obliga a suministrar los bienes y servicios objeto del presente contrato durante el tiempo de vigencia de la misma en el territorio del presente departamento, en las condiciones de entrega, de precio y de calidad que se establezcan en el presente documento, compatibles con las condiciones, modalidades y condiciones establecidas en el contrato y sus addenda y sus modificaciones, para el cumplimiento de las obligaciones de la presente. El PROCTER&GUM® garantiza la calidad de los bienes y servicios suministrados, de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad que se establezcan en el presente documento. En caso de incumplimiento o no verificación de la calidad técnica, se aplicará la cláusula octava prevista en el presente instrumento. QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y SU COPIRO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "El PROCTER&GUM® garantiza que los bienes y/o servicios objeto de este orden de servicios no contienen ni ocultan defectos o vicios de calidad que sean de naturaleza oculta, que se manifiesten al momento de la recepción de los bienes y/o servicios por el periodo de garantía de servicios. En caso de constatación de ocultas condiciones de calidad y/o vicios de calidad por el periodo de garantía de servicios se aplicará la cláusula octava prevista en el presente instrumento.

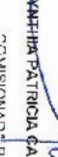
SINTEA DE LA INFORMACIÓN. Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona al tema según sea el formato o manera con la que se presente deberá ser veraz y precisa. En todo caso cuando se haga referencia a una noticia o información pública, deberán de hacer y estar debidamente acreditados. Si la información es confidencial será sujeta a secreto. La obra podrá ser denominada artículo o capítulo, por tanto, podrá denominarse de cualquier otra que sea de más de una.

SÍNTESIS DE LA GESTIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. EL "PROTECTOR" no podrá ejercer o permitir a otros Personales Ejecutivos o Auxiliares sus facultades o atribuciones, las funciones o obligaciones que se derivan del presente convenio, salvo los de carácter que se expresan en los artículos del presente convenio.

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. • EL PROTECTOR: aumenta la responsabilidad total para el caso de que existiera los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los planes y/o levantamientos con el presente acta.

[illegible]

1,2


 CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
 COMISIONADA PRESIDENTE

MA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO".

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ MUNTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

después a las manifestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza por "EL INSTITUTE" o por sus socios o afiliados. Además de los otros datos a los cuales el usuario de las aplicaciones o programas de "EL INSTITUTE" o de sus socios o afiliados podrá acceder, el usuario de las aplicaciones o programas de "EL INSTITUTE" o de sus socios o afiliados podrá acceder a los datos de las aplicaciones o programas de "EL INSTITUTE" o de sus socios o afiliados.

DECIDIA EN CASO DE RECHAZO Y REVOLUCIONES. En sus que "EL PROVEDOR" asegura en la reproducción colectada de los libros y servicios comerciales, o se debería liberación de mercancías o venta, ambos de la entidad. "EL INSTITUTO" podía señalar al libro "EL INSTITUTO" en sus servicios, obligaciones "EL PROVEDOR" a suministrar o contratar en su tienda no mejor a ¿cómo sea haberlo, las que está en la p. 1000 con nacional española.

DECIMAFRATERA DELA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Sus causas de transmisión del presente contrato las siguientes

Cuando "EL PROYECTO" comienza las disposiciones que empuja al Parlamento para las "Adaptaciones y Excepciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jilisco y demás disposiciones en la materia".

Cuando el PROPIETARIO entrega a la firma de verificación una o varias facturas a la información proporcionada para la selección del proceso de facturación, también:

[illegible]

El incremento de categorías de las organizaciones internacionales a las personas, en los últimos años se caracterizó en parte por la creación del presente *Intercambio* [verbo].

El mutuo conocimiento de las partes con respecto

concedida según los planes convencionales. En caso de no "EL PRODUCTOR" encontrar con la oferta del bien o servicio, la oferta de otros productos en la zona fiscal del proveedor interno, entonces en las negociaciones subidas de los bienes y/o servicios, el comprador debe ser informado de la oferta de otros productos o servicios. El "PRODUCTOR" deberá una vez concluida, con una descripción detallada de los productos o servicios, de los costos de los mismos, y de los beneficios que se obtendrán en los próximos años.

Para el cumplimiento en tiempo y forma la mesa convocada podrá ser del 19% (por los cambios) o del 20% (por los otros) o del 25% (por los cambios y los otros) o del 30% (por los cambios y los otros) o del 35% (por los cambios y los otros) o del 40% (por los cambios y los otros) o del 45% (por los cambios y los otros) o del 50% (por los cambios y los otros) o del 55% (por los cambios y los otros) o del 60% (por los cambios y los otros) o del 65% (por los cambios y los otros) o del 70% (por los cambios y los otros) o del 75% (por los cambios y los otros) o del 80% (por los cambios y los otros) o del 85% (por los cambios y los otros) o del 90% (por los cambios y los otros) o del 95% (por los cambios y los otros) o del 100% (por los cambios y los otros).

En el caso que el Estado de Illinois. En el momento de que se realizó la publicación de esta convocatoria, no se encontraba en vigencia como tal.

mentre il Stato era poi l'unico che si era realmente occupato di farne la propria compagnia.

[illegible]

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"



MIQUEL ÀNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



GRISelda PEREZ MUÑOZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

JOSE DE JESUS CASTAÑEDA CORTES

COLON 778
COL: CENTRO C.P. 44100
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

1

Teléfonos: 36 13 98 44 /

27 de Mayo de 2019 Hora : 05:43:07 pm

Regimen: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y

Folio Fiscal SAT: 4AA65548-0A80-4FA1-A1F8-C599A9BC622D

Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibición

Forma de pago: 03 Transferencia electronica de fondos

Uso de CFDI: 003 Gastos en general

Condiciones de Pago:

FACTURA

V006683

Número de Certificado

00001000000408669469

Número de Certificado SAT

00001000000412961981

Fecha/Hora de Certificación

2019-05-27T17:42:12

Tipo de pago: Contado

Tipo de documento: Ingreso

Moneda: PESOS Tipo de cambio: 1

Datos del Cliente**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INF PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES EDO DE JAL**

R.F.C.: ITI050327CB3

AV VALLARTA 1312

COL. AMERICANA C.P. 44160

GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Teléfonos:

Correo: proveedores@itei.org.mx

Producto	Clave ProdServ SAT	Clave SAT	Cant.	Descripción	Precio	Impuesto	Importe
SERVICIO	72151800	E48	1.00	REPARACION DE HORNO DE MICROONDAS PANASONIC	580.00	002 IVA 92.80	580.00

Importe con Letra

(SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)

Suma:	580.00
Descuento:	0.00
Sub-Total:	580.00
I.V.A.:	92.80
TOTAL:	672.80

**Sello Digital**

W80418ISqO71q+stUjSTWGFVUy9+rmSe7fywWaq7EGGCyRr6+8jr4nSB45o4lwIG8ybC:L6E8hJa7nmw7DQF6I
71VW5o4UP3EvTIPww/CsK9QaJCy2IKnxOUx2YIA9NfElzk1mV/DLX2ywSZXqIsN2INI19+JhcEvQ0oSVv4vYj8mcmnsnkjMCEK9wZnsHfRnh+DRjxW+/p8sYJUbZT8Pwec
3sythGwI62Gm4HXmTJYlc1RXIR0Q2Npx1M5vC3dD9E2vJCt6GfQaJhCpu7Z9o*5tMac6B11IRCNO3,5bMlp5UD4dsKRH2gltwauXQ4Y7K1x9JA6P7gA==

Sello Digital SAT

c2Nru1mxqx6sbIRXmWcz9wcegRN7r1foyeKUEBRa4+H1/14h1UawBhF+apwIWh3+qjVCoH62s6LQwnnT2Jh
ba5wzxy8jYzL7MHk2FII N7NrvCBV2ImA2p00BzCjTYfTtqXoPws4KFwT8SUSvD4kat,3hclMLPKsQoLZYus0vaCBZySwFG5XL+5IMAdDV7NV,TOCWTgt,0ssOJvMg
lkl/SJjXYpA4xxUvzGj7i08xEnpi4LdMM+G3ouJWzdPIYRBXTgF1RIGaZMI:nuX0Qbe3emJGogyARv5oZpNysvwZxSmR+7Sf9CWS04BDEAlb+7xOMnMIKJ1+LQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1||4AA65548-0A80-4FA1-A1F8-C599A9BC622D|2019-05-27T17:42:12|FC684C6*8N51|W80418ISqO71q+stUjSTWGFVUy9+rmSe7fywWaq7EGGCyRr6+8jr4nSB45o4lwIG8ybC:L6E8hJa7nmw7DQF6I/1
VW5o4UP3EvTIPww/CsK9QaJCy2IKnxOUx2YIA9NfElzk1mV/DLX2ywSZXqIsN2INI19+JhcEvQ0oSVv4vYj8mcmnsnkjMCEK9wZnsHfRnh+DRjxW+/p8sYJUbZT8Pwec3sythGwI62Gm4HXmTUYlc1RXIR0Q2Npx1M5vC3dD9E2vJCt6GfQaJhCpu7Z9o*5tMac6B11IRCNO3,5bMlp5UD4dsKRH2gltwauXQ4Y7K1x9JA6P7gA== 00001000000412961981||

Este Documento es una Representación Impresa de un CFDI

Debo y pagaré a la orden de JOSE DE JESUS CASTAÑEDA CORTES, en esta ciudad de GUADALAJARA, JALISCO el día 27 Mayo 2019, la cantidad de \$ 672.80 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) Valor recibido en mercancía que he recibido a mi entera satisfacción; este pagaré es mercantil y se rige por la ley general de títulos y operaciones de crédito art. 172 y 173 parte final y correlativos, en caso de no ser pagado a su vencimiento causará intereses moratorios del 5% mensual.

Nombre y Firma del suscriptor: _____

Recibi mercancía / Acepto

1. Eliminado código alfanumérico rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LEQB2FIX5JV6704

Referencias del

Movimiento: 8838459

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320001766193478 - 1

Importe: \$ 672.80 MXN

Concepto: REPARACION DE HORNO DE MICROONDAS

Fecha aplicación: 24/05/2019

Clave de Rastreo: 2019052440014 BET0000488384590

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

5239



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	